Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple on elever a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprobé per unanimidad sobre tables en la Décima SemiénOrdinaria realizada el dfa 28 de Septiembre del cte.año, al considerer el Expediente:D-413-84 D.E.eleva Empte.V-227-84 VECIMOS C/MARTINEZ GRANADO E/VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTES; AVELLANEDA E/SAUCEDO Y N.GRANADO; CORRIENTES; E/M/GRANADO Y WAGNANI Ref: sel.autorización p/cong
tituirse en consercio a fin de lievar a cabo la obre atinente a cordón cuneta.-

Sancianfindose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconôcuse of ente vecinal constituído bajo la denomineción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS : MARTINEZ GRANADO ENTRE BV. VELEZ SARSFIELD Y CORRIENTES; AVELLANEDA ENTRE SALEEDO Y MARTINEZ GRANADO Y
CORRIENTES ENTRE MARTINEZ GRANADO Y MAGNANI", el cual quedará integrado por las persones y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: OSCAR EDGARDO PELLIERI

Secretario: JOSE M.D.1 GAUGI Teserero : FRANCISCO MANZELLI Vocales : MARIA DE RENERO

ARTICULO 2º- Deciárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los insuebles beneficiados, la obra referida en el artículo anterior.-

NORMA DE CARRANZA

ARTICULO 3°- El Consorcio de marras sólo podrá encerar los trabajos descripcos, debiendo allanerse a las prescripciones que sobre el particular establece la Ordenanza General Nº 165 (de Obras-Públicas).-

ARTICULO 40- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darle con distinguida considerati

ORDENANZA Nº 260/84.-

BECHETARIA

12/2

picia la oportunidad para salu-

JOSE E. BARY PRESIDENTE HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE